



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
GENERAL

E/C.12/1/Add.13  
20 de mayo de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMITE DE DERECHOS ECONOMICOS,  
SOCIALES Y CULTURALES

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES  
EN VIRTUD DE LOS ARTICULOS 16 Y 17 DEL PACTO

Observaciones finales del Comité de Derechos Económicos,  
Sociales y Culturales

FEDERACION DE RUSIA

1. En sus sesiones 11ª a 14ª, celebradas los días 5, 6 y 7 de mayo de 1997, el Comité examinó el tercer informe periódico de la Federación de Rusia sobre la aplicación de los artículos 1 a 15 del Pacto (E/1994/104/Add.8) y en su 25ª sesión, celebrada el 15 de mayo de 1997, aprobó las siguientes observaciones finales.

A. Introducción

2. El Comité toma nota con reconocimiento de que el Estado Parte preparó su tercer informe periódico de conformidad con las directrices relativas a la forma y el contenido de los informes que han de presentar los Estados Partes. Observa con interés que se trata del primer informe presentado por el Estado Parte después del final de la época soviética. El Comité acoge con agrado el carácter amplio e informativo del documento presentado y, en particular, su franco y sincero reconocimiento de las graves dificultades con que tropieza el Estado Parte para proteger los derechos económicos, sociales y culturales de la población. También expresa su reconocimiento por la información complementaria facilitada en respuesta a la lista de preguntas formuladas por escrito, que por desgracia no se suministró con tiempo para traducirla. Acoge con beneplácito el envío de una amplia delegación de alto nivel con la que entabló un diálogo abierto y constructivo, así como la información adicional que la delegación facilitó verbalmente en el curso de sus conversaciones con el Comité.

B. Aspectos positivos

3. El Comité acoge con beneplácito que los derechos económicos, sociales y culturales se vayan a promover gracias a los esfuerzos que despliega el Estado Parte para afianzar el Estado de derecho reformando o estableciendo instituciones con miras a lograr ese objetivo. El Comité también acoge con beneplácito la reforma prevista de una amplia gama de instituciones que se encargan de prestar de servicios de asistencia social.

4. El Comité observa que se ha reducido considerablemente la inflación, que, al parecer, se ha detenido la disminución del producto interno bruto y que algunos sectores de la economía están empezando a registrar nuevamente tasas de crecimiento positivas, así como que se están desplegando esfuerzos para mejorar el sistema fiscal y de recaudación de impuestos. Reconoce la importancia de un marco de este tipo para garantizar la financiación sostenible de las instituciones encargadas de proteger los derechos económicos, sociales y culturales de la población del Estado Parte.

5. El Comité acoge con beneplácito la declaración hecha por el representante del Estado Parte en el sentido de que los órganos del poder ejecutivo examinan los proyectos de ley para cerciorarse de que sean compatibles con los instrumentos internacionales de derechos humanos, incluido el Pacto, antes de su presentación para su examen a la Duma. Expresa su reconocimiento por el hecho de que el Tribunal Constitucional haya citado las disposiciones del Pacto al adoptar decisiones. También expresa su reconocimiento por el hecho de que el nuevo Código del Trabajo del Estado Parte se inspire directamente en disposiciones del Pacto, así como de otros instrumentos internacionales pertinentes, incluidos los de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

6. El Comité acoge con beneplácito la Ley de 1996 sobre la reforma del poder judicial y el proyecto de ley de 1997 encaminado a fortalecer el apoyo a la magistratura, así como por el proyecto de ley relativo al establecimiento de un defensor del pueblo en materia de derechos humanos, ya que con ello se robustece la protección de los derechos económicos, sociales y culturales consagrados en el Pacto.

7. El Comité toma nota con reconocimiento de que se conceden incentivos fiscales a los empleadores para la contratación de personas discapacitadas a fin de facilitar su acceso a empleos remunerados.

8. El Comité acoge con satisfacción el desarrollo del pluralismo en el movimiento sindical, si bien reconoce que aún se han de resolver muchos problemas prácticos para que los nuevos sindicatos puedan funcionar con eficacia.

9. El Comité acoge con beneplácito la declaración hecha por el representante del Estado Parte en el sentido de que las instituciones psiquiátricas ya no se utilizan en forma indebida, como sucedía en la época soviética.

10. El Comité acoge complacido la política oficial actual de planificación de la familia, que ha llevado a una disminución del número de abortos.

11. El Comité considera favorablemente los esfuerzos desplegados por el Estado Parte para dar a conocer entre los estudiantes los recursos legales disponibles en casos de violaciones de los derechos humanos.

12. El Comité acoge con beneplácito el apoyo del Estado Parte a la adopción de un protocolo facultativo del Pacto.

C. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación del Pacto

13. El Comité reconoce que el Estado Parte ha heredado de la época soviética un marco desfavorable para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales. También observa con inquietud que el proceso de transición hacia una sociedad democrática con una economía basada en el mercado se ve socavado por el desarrollo de la corrupción, la delincuencia organizada, la evasión fiscal y la ineficiencia de la burocracia, todo lo cual ha desembocado en que la financiación del bienestar social y el pago de los salarios del sector estatal sean insuficientes.

D. Principales motivos de preocupación

14. El Comité expresa su preocupación por la situación de los pueblos indígenas del Estado Parte, muchos de los cuales viven en situación de pobreza y tienen un acceso insuficiente a los suministros alimentarios y, en algunos casos, se ven afectados por la malnutrición. El Comité expresa su preocupación, en particular, por la situación de los pueblos indígenas cuya alimentación se basa en la pesca y depende de la existencia de rebaños de renos suficientemente numerosos, y que asisten a la destrucción de su medio ambiente por efectos de una contaminación cada vez más grave. El Comité está alarmado por los informes según los cuales los derechos económicos de los pueblos indígenas son explotados con impunidad por empresas de petróleo y de gas que firman acuerdos en condiciones claramente ilícitas, sin que el Estado Parte haya adoptado medidas adecuadas para proteger los derechos de esos pueblos contra este tipo de explotación.

15. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que, al parecer, las mujeres se ven afectadas en forma desproporcionada por el desempleo y de que el Estado Parte ha adoptado pocas medidas concretas para desalentar las prácticas discriminatorias de despido o contratación, o para que las víctimas de ese tipo de actos discriminatorios por motivos de sexo puedan interponer recursos efectivos.

16. El Comité expresa su preocupación por el considerable grado de violencia en el hogar contra las mujeres y la escasa disposición de la policía a intervenir para protegerlas o para interponer denuncias contra los agresores, pese a que la legislación penal que castiga la violencia contra las personas se aplica también a la que un marido pueda ejercer contra su esposa.

17. El Comité observa con preocupación el rápido incremento de la prostitución y el fenómeno en aumento de niños de la calle y de la explotación de éstos con fines sexuales y delictivos. Además, el Comité manifiesta su preocupación por la tasa de incremento de actos delictivos cometidos por menores.

18. El Comité observa con preocupación que existen múltiples problemas en materia de reglamentación del trabajo y que el Estado Parte no ha adoptado medidas adecuadas, o dedicado recursos suficientes, para encontrar la manera de resolver las cuestiones siguientes:

- a) la existencia de condiciones de trabajo peligrosas en muchas empresas, comprendida la utilización de tecnologías peligrosas y anticuadas, la falta de protección de los trabajadores y la duración excesiva de la jornada laboral;
- b) la alta tasa de graves accidentes laborales, con un número demasiado elevado de fallecimientos;
- c) la negativa de algunas empresas a pagar indemnizaciones a los trabajadores por daños sufridos en el lugar de trabajo;
- d) la existencia de un sistema inadecuado de presentación de informes sobre accidentes y condiciones de trabajo inseguras, comprendida la inexistencia de un marco jurídico que aliente y proteja a los trabajadores, sean o no miembros de un sindicato;
- e) la financiación insuficiente del cuerpo de inspectores de trabajo, que no pueden llevar a cabo inspecciones adecuadas para disuadir y sancionar a los empleadores que incumplan la reglamentación vigente;
- f) el gran número de despidos ilícitos que de hecho no dan lugar a ningún tipo de reparación;
- g) el desarrollo del trabajo infantil en gran escala;
- h) la negativa de algunos empleadores a reconocer a nuevos sindicatos "alternativos" y a tratar con ellos, así como el hecho de que algunos empleadores adoptan medidas en contra de sindicalistas, incluido el despido.

19. El Comité observa con preocupación que el Estado Parte está mal dotado para abordar el problema del desempleo, que, según los datos aportados, afectaría actualmente a entre 3 y 7 millones de personas. Al parecer, es necesario revisar los requisitos que han de satisfacerse para recibir las prestaciones de desempleo, así como el sistema aplicado para detectar la presentación de solicitudes fraudulentas para recibir esas prestaciones, cuya cuantía es demasiado baja. Además, es preciso ampliar los servicios de prestación de asistencia a los desempleados con miras a su colocación, incluidos los servicios de información y de readiestramiento profesional.

20. El Comité está sumamente preocupado por el impago de salarios, en particular en el sector estatal, así como por el hecho de que algunos empleadores paguen los salarios en especie. Según un informe, a una cuarta parte de los trabajadores se le adeudan salarios cuya cuantía total asciende a unos 10.000 millones de dólares, en su mayor parte adeudados por el Estado. También son inaceptables los retrasos en los pagos de los salarios porque impiden a los trabajadores satisfacer sus obligaciones financieras y, en un contexto inflacionario, despojan al trabajador de una parte del valor del dinero ganado.

21. El Comité expresa su grave preocupación por el aumento de la pobreza que, según las estimaciones, afecta al menos al 30% de la población, así como por la incapacidad del Estado Parte de prestar servicios sociales adecuados y garantizar a esas personas un nivel razonable de ingresos de subsistencia.

22. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que la capacidad del Gobierno para pagar a los pensionistas, que representan un porcentaje considerable y en aumento de la población, se vea gravemente afectada por la falta de recursos financieros adecuados, lo cual significa que muchos no reciben sus pensiones, y en consecuencia no pueden satisfacer sus necesidades. Al Comité también le preocupa que los fondos de pensiones se vean gravemente perjudicados por el hecho de que las empresas incumplan sus obligaciones legales en materia de aportaciones a esos fondos.

23. El Comité expresa su grave preocupación por el deterioro del régimen alimentario del ciudadano medio. También observa con alarma que han ido aumentando la malnutrición y el hambre entre los sectores más pobres de la población. Expresa su preocupación, en particular por la situación crítica en que se encuentran a este respecto las personas sin hogar, las familias sin ingresos, las familias numerosas y los pueblos indígenas de la región septentrional del país, que no cuenta con una infraestructura adecuada para la entrega de alimentos.

24. El Comité expresa su grave preocupación por el hecho de que los productos alimenticios nacionales e importados presenten una alta tasa de contaminación con respecto a las normas internacionales; al parecer, en el caso de los productos nacionales, esto se debe al uso inadecuado de plaguicidas y a la contaminación ambiental -provocada por factores como la eliminación inadecuada de metales pesados y los derrames de petróleo- y, en el caso de los alimentos importados, es imputable a las prácticas ilícitas de algunos importadores. El Comité señala que incumbe al Gobierno encargarse de que esos alimentos no lleguen al mercado.

25. El Comité está alarmado por la magnitud que revisten los problemas ambientales en el Estado Parte y por el hecho de que en algunas regiones la dispersión de desechos peligrosos procedentes de actividades industriales representa un problema tan grave que cabría clasificarlas como zonas de desastre ecológico. El Comité también expresa su profunda preocupación por el recorte de los fondos destinados a modernizar un sistema de abastecimiento de agua obsoleto que afecta negativamente el acceso de la población al agua salubre.

26. El Comité expresa su profunda preocupación por la reaparición de la tuberculosis como enfermedad importante en el Estado Parte, en particular en las cárceles, donde las condiciones de reclusión resultan inaceptables en cuanto a salud y medio social.

27. El Comité expresa su grave preocupación por el hecho de que en 1996 la tasa de infección por el VIH se haya multiplicado por ocho, lo cual, según el representante del Estado Parte, obedece en gran medida al aumento de la toxicomanía. También es motivo de preocupación el hecho de que esta última represente un problema importante entre los jóvenes.

28. La financiación insuficiente de los hospitales es motivo de grave preocupación. También lo es la falta de medicamentos suficientes para el tratamiento de las enfermedades, en particular para quienes no están en condiciones de comprarlos.

29. El Comité expresa su preocupación por el deterioro del sistema educativo en la Federación de Rusia y sus efectos en el rendimiento escolar y en las tasas de asistencia a la escuela y la deserción en todos los niveles de enseñanza.

#### E. Sugerencias y recomendaciones

30. El Comité recomienda que se adopten medidas para proteger a los pueblos indígenas de la explotación de sus recursos por empresas de petróleo y de gas y, más en general, que se adopten medidas para garantizarles el acceso a fuentes de alimentos tradicionales y de otro tipo.

31. El Comité recomienda que se adopten medidas más enérgicas para garantizar la protección de la mujer contra la discriminación en el empleo por motivos de sexo y que las víctimas de ese tipo de discriminación puedan recibir indemnización de los empleadores que actúen en forma ilícita.

32. También recomienda que se apliquen programas específicos encaminados a prestar asistencia a las víctimas de violencia en el hogar y que se enjuicie a los autores de ese tipo de actos.

33. El Comité recomienda que se adopten medidas amplias para garantizar la seguridad y la salud en los lugares de trabajo y que, a tal efecto, se asignen más recursos al cuerpo de inspectores del trabajo. Recomienda asimismo que se elabore un marco adecuado para alentar y proteger a los trabajadores a que informen sobre la existencia de condiciones de trabajo ilícitas. El Comité también recomienda que el Estado Parte adopte medidas para acelerar más el desarrollo de sindicatos mediante, entre otras cosas, la eliminación de las limitaciones prácticas a la libertad de asociación, la seguridad de que la gestión está separada de los sindicatos oficiales como parte de una unidad de negociación y, en general, la autorización a los sindicatos para que funcionen con más eficacia. Además, se recomienda elaborar una estrategia amplia para combatir el trabajo infantil.

34. El Comité recomienda que el Estado Parte elabore y mejore su política de ayudar a los desempleados a buscar colocación y a recibir prestaciones de desempleo. A este respecto, tal vez el Estado Parte desee solicitar la asistencia de la OIT.
35. El Comité recomienda que se adopten de inmediato medidas para garantizar el pago de los sueldos tanto por el Estado como por las empresas privadas, y que se castigue a quienes hayan desviado ilícitamente esos fondos con otros fines.
36. El Comité recomienda que se aumente la asistencia prestada a las personas que viven en situación de pobreza y que se les asignen recursos financieros adecuados para que puedan vivir con dignidad. Otro tanto ha de hacerse en el caso de los pensionistas, muchos de los cuales tropiezan con graves dificultades financieras. El Comité estima que deben hacerse mayores esfuerzos para orientar los gastos de asistencia social hacia los sectores realmente necesitados de la población.
37. El Comité recomienda que se apruebe un plan de acción de subsidios para la adquisición de alimentos destinados a los pobres. El Comité alienta al Estado Parte a que, con objeto de estimular la producción nacional de alimentos, trate de resolver cuanto antes los problemas relativos a los títulos de propiedad de las tierras, la financiación de la adquisición de suministros y equipo en las zonas agrícolas y el transporte de la producción a los mercados.
38. El Comité estima que el problema de la falta de un suministro de alimentos aceptable y adecuado también está vinculado con cuestiones relativas a un medio ambiente gravemente contaminado y a la falta de inversiones en infraestructura para el mantenimiento y el mejoramiento del suministro de agua. Recomienda que el Estado Parte estudie estas vinculaciones y adopte medidas apropiadas para depurar el medio ambiente y evitar que las empresas sigan generando contaminación, en particular, la que afecte a la cadena alimentaria. El Comité también recomienda que se asigne prioridad al mantenimiento y mejoramiento del sistema de suministro de agua. El Comité recomienda asimismo que se adopten medidas enérgicas contra las empresas que hayan importado alimentos contaminados.
39. El Comité recomienda enérgicamente que el Estado Parte adopte de inmediato medidas para mejorar las condiciones de salud en las cárceles, especialmente en relación con la elevada incidencia de la tasa de tuberculosis en la población penal.
40. El Comité recomienda al Estado Parte que se ocupe del aumento en un 800% de la infección por el VIH como cuestión de salud de la máxima importancia. Recomienda que se lleve a cabo una campaña de información en los medios de comunicación para explicar la naturaleza de la enfermedad, sus modos de transmisión (incluida la transmisión sexual) y las correspondientes técnicas preventivas. También recomienda al Estado Parte que adopte disposiciones legislativas para evitar la discriminación contra las personas VIH positivas, a fin de que éstas puedan llevar una vida normal.

41. El Comité recomienda que se incrementen los recursos financieros destinados a los hospitales y que se faciliten medicamentos y atención médica a las personas que no están en condiciones de costearse los, habida cuenta de los problemas existentes, mencionados supra.

42. El Comité recomienda que continúen y se intensifiquen los esfuerzos para tratar la toxicomanía y que se detenga y castigue a los traficantes.

43. El Comité recomienda que se adopten medidas más firmes y eficaces para fortalecer el sistema educativo, reducir la tasa de deserción escolar y mejorar la protección de los niños contra el empleo ilícito y otros abusos.

-----